Universidad Rey Juan Carlos

GUÍA DOCENTE

LA EMPRESA FINANCIERA Y DE SEGUROS

GRADO EN ECONOMÍA FINANCIERA Y ACTUARIAL

CURSO 2026-27

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 20/10/2026 22:13 | Hash: d97872562 1e1e543b798de79de46c4da.

Fecha de publicación: 06-07-2026

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 20/10/2026 22:13 | Hash: d97872562 1e1e543b798de79de46c4da.

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	1 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

A través de esta asignatura se pretende que el alumno se inicie en conocimientos básicos dentro de la ciencia jurídica que resultan necesarios y adecuados para el desarrollo de toda profesión. El estudiante entrará en contacto con principios jurídicos y principios generales del derecho tales como **los principios de equidad, libertad, justicia, igualdad.... así como sus implicaciones prácticas.**

Se trata de una asignatura de conocimientos básicos y en cuanto a tal es relevante dentro del Grado. Aportará al alumno los conocimientos instrumentales necesarios para otras asignaturas y para el desempeño de las diferentes profesiones a los que el estudiante podrá acceder a través del Grado. Dado que se estudian los principios jurídicos básicos, la asignatura resultará útil para todos los perfiles profesionales propios de esta titulación, tanto si nos referimos a especialistas en entidades financieras como Bancos, Cajas de Ahorro como a actuarios de finanzas y seguros, gestores de riesgo o analistas de mercados financieros.

No se precisan conocimientos universitarios previos para la realización de esta asignatura. Para obtener el máximo provecho de la misma, se recomienda además del estudio de los materiales didácticos, la lectura de todos los textos complementarios que se puedan recomendar.

Resultados del aprendizaje para el alumno;

1) Adquirir parte de los conocimientos básicos de la ciencia jurídica que resultan necesarios para el desarrollo adecuado de toda profesión.
2) Asumir el concepto del principio de igualdad y sus implicaciones prácticas.
3) Conocer el contenido de las normas deontológicas rectoras de su profesión, así como su grado de eficacia jurídica.

*__METODOLOGÍA__: evaluación continua - PRÁCTICAS - **presencial y obligatoria** durante el curso, así como evaluación ordinaria mediante prueba escrita - EXAMEN - presencial y obligatoria.

II.B-Presentación en inglés

null

III.-Resultados de Aprendizaje
CG02. Capacidad de análisis y síntesis CG07. Compromiso ético con el trabajo CG09. Capacidad crítica y autocrítica CE06. Capacidad para comprender el marco legal que regula el sector financiero y actuarial CE09. Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica
• Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales. • Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 20/10/2026 22:13 | Hash: d97872562 1e1e543b798de79de46c4da.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 20/10/2026 22:13 | Hash: d97872562 1e1e543b798de79de46c4da.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

Breve descripción de los contenidos. El orden en que será impartido puede variar, en función de las necesidades concretas del grupo, y se informará al principio y a lo largo del curso.

•Principios jurídicos básicos y Principios generales de la Deontología profesional.

TEMARIO DE LA ASIGNATURA

Módulo I. Principios jurídicos básicos. Las fuentes del ordenamiento jurídico. Los principios generales del Derecho. Constitución y principios básicos del Derecho. Derecho de la Unión Europea y principios básicos del ordenamiento español.

T. 1 Principios Jurídicos.

T. 2 Principios Generales del Derecho. INTRO.

T. 3 Principios Generales del Derecho. DESARROLLO.

Módulo II.- Deontología. Ética, buenas prácticas, responsabilidad social corporativa y deontología profesional.

T. 4 Valores, normas y costumbres.

T. 5 Ética, moral y Derecho.

T. 6 Ética profesional.

T. 7 Deontología.

T. 8 Buenas prácticas.

T. 9 Códigos deontológicos y ética de los negocios.

T. 10 Responsabilidad Social Corporativa.

Módulo III.- El principio de igualdad en el marco nacional: igualdad y Constitución. La Constitución Española y los derechos fundamentales y libertades públicas. El art. 14 de la Constitución. Igualdad y no discriminación. Dimensiones. Protección constitucional

T 11 El principio de igualdad en la Constitución española. Género y comunicación. Publicidad, Redes sociales. Discurso de odio. Violencia contra la mujer, extranjeros, discapacitados, etnias, colectivo LGTB, etc.

T. 12 Políticas de igualdad. Regulación en nuestro Código Civil y la Constitución Española de 1978 .Concepto y Requisitos. Trasversalidad, Interseccionalidad, y Acciones positivas. Empleo y conciliación. Políticas educativas.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Lecturas	AF9: Participación en debates: se propondrá la lectura y comentario de los materiales de actualidad relacionados con la asignatura y se debatirá en clase acerca de los mismos
Prácticas	AF7: El alumno deberá hacer obligatoriamente, como mínimo, dos exposiciones orales sobre las prácticas planteadas en clase durante el curso.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 20/10/2026 22:13 | Hash: d97872562 1e1e543b798de79de46c4da.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	32
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	24
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	4
Tutorías académicas	20
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	28
Preparación de clases teóricas	20
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	36
Preparación de pruebas	16
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Prácticas	Semana 1 a Semana 35	Según Contenidos.
Trabajos colectivos	Semana 1 a Semana 35	Los trabajos colectivos, si los hubiera, se realizarán según contenidos de la asignatura, y número y peculiaridades de los alumnos matriculados
Prácticas	Semana 1 a Semana 35	Se expondrán presencialmente prácticas durante el curso. OBLIGATORIAMENTE se expondrán 2 prácticas de forma oral, relacionadas con el contenido del programa, en clase. Esto configura la "evaluación continua" de la asignatura (45% de la nota) y no es reevaluable en el examen extraordinario. El examen computa un 55% de la nota final.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 20/10/2026 22:13 | Hash: d97872562 1e1e543b798de79de46c4da.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.
Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.
La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).
El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.
El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.
La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

La materia se impartirá a lo largo de todo el curso.
Los alumnos expondrán presencialmente prácticas durante el curso. **OBLIGATORIAMENTE** expondrán al menos **2 prácticas de forma oral en clase**. Esto configura la "evaluación continua" de la asignatura (**45%** de la nota) y no es reevaluable en el examen extraordinario. Además, se realizará un **examen final** (**55%** de la nota final) sobre la teoría impartida en el curso, con dos partes: un test con 10 preguntas y una parte de desarrollo con 2 preguntas.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.
Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.
Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 20/10/2026 22:13 | Hash: d97872562 1e1e543b798de79de46c4da.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 20/10/2026 22:13 | Hash: d97872562 1e1e543b798de79de46c4da.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

PRINCIPAL:
Coord. Enrique Álvarez Conde. Manual básico para el curso: "Deontología, principios jurídicos básicos, e igualdad". Ed. Tecnos.
GENERAL:
Título Introducción al Derecho Autor Manuel Atienza Editorial Barcanova Título Tras la justicia. Una introducción al Derecho y al razonamiento jurídico Autor Manuel Atienza Editorial Ariel Título ¿Qué es justicia? Autor Hans Kelsen Editorial Ariel Título Tratado de la Unión Europea tratados constitutivos de las Comunidades Europeas y otros actos básicos de derecho comunitario Autor Araceli Mangas Martin Editorial Tecnos Título Estudios de Derecho privado europeo. Autor Zimmerman, Reimmermann Editorial Civitas Título Derecho internacional económico Autor Luis Hinojosa Martínez y otros Editorial Marcial Pons Título Código de Conducta y normas adicionales Autor Instituto de Actuarios Españoles Editorial Direcciones web de interés Dirección 1 http://europa.eu Dirección 2 http://www.curia.europa.eu Dirección 3 http://www.boe.es Dirección 4 http://www.tribunalconstitucional.es Dirección 5. http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm

Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	OFELIA TEJERINA RODRÍGUEZ
Correo electrónico	ofelia.tejerina@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro, Móstoles
Categoría	Profesor/a Ayudante Doctor/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	1